

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00942 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha cuatro (4) de noviembre del presente año , el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por MYRIAM SIERRA LIZARAZO contra herederos de JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ e Indeterminados.

Frente a la renuncia del poder presentada, se ordena a la memorialista estarse a lo dispuesto en el inciso primero de esta providencia.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eae029895d05c18bbd19af8840b85f2d01c14146dfd8114e535978e548984442**

Documento generado en 23/11/2022 07:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>